**Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

*RESOLUCIÓN Nº 794 /2019*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA E. SOSA, LOS ÍTEMS Nº 1, 10, 11 Y 19, A LA EMPRESA CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND DE ROLAND J. MEDINA LÓPEZ, LOS ÍTEMS Nº 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18, A LA EMPRESA COMACO S.R.L., LOS ÍTEMS Nº 6, 8 Y 9, A LA EMPRESA GRUPO L&J DE MARCOS A. LÓPEZ GARCÍA, EL ÍTEM Nº 7 Y A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO RÓTELA, EL ÍTEM Nº 18 CON REFERENCIA AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/2019, IDNº: 357.757 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES EDUCATIVOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.**

San Lorenzo, 09 de Agosto de 2.019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de la Facultad de fecha 18/03/19, por el cual solicita la Adquisición de Muebles Educativos para la Institución; el Formulario de Pedido Interno N° 018 de fecha 09/08/19, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 26/04/19; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente N° 314.334 de fecha 30/05/19 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; los Presupuestos de los Proveedores: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., A&M RAMOS GENERALES DE María E. Sosa, COMACO S.R.L., CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Roland J. Medina López, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela y GRUPO L&J de Marcos A. López García; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 25/07/19; el Acta de apertura de ofertas de fecha 25/07/19; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/08/19 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Licitaciones, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa: a las empresas: A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA E. SOSA, los Ítems N° 1, 10, 11 y 19, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND DE ROLAND J. MEDINA LÓPEZ, los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, COMACO S.R.L., los Ítems N° 6, 8 y 9, GRUPO L&J DE MARCOS A. LÓPEZ GARCÍA, el Item N° 7 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO RÓTELA, el Item N° 18, con relación al llamado a a Licitación a Concurso de Ofertas N° Concurso de Ofertas N° 004/2019, IDNº: 357.757 "Adquisición de Muebles Educativos", se adjudican a las empresas mencionadas más arriba por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, el Resumen de Cotización N° 018 de fecha 25/07/19, en el cuál se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas y convenientes.

**POR TANTO:** **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/08/19, del Comité de Evaluación de las Ofertas, por el cual se recomienda adjudicar; a las empresas: A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA E. SOSA, los Ítems N° 1, 10, 11 y 19, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND DE ROLAND J. MEDINA LÓPEZ, los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, COMACO S.R.L., los Ítems N° 6, 8 y 9, GRUPO L&J DE MARCOS A. LÓPEZ GARCÍA, el Item N° 7 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO RÓTELA, el Item N° 18, con relación al llamado a a Licitación a Concurso de Ofertas N° Concurso de Ofertas N° 004/2019, IDNº: 357.757 "Adquisición de Muebles Educativos", en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

**Art. 2º** **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

**a) A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa**, los Ítems N° 1, 10, 11 y 19, por un monto total de Gs. 39.300.000 (Guaraníes; Treinta y Nueve Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

**b) CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Roland J. Medina López,** los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un monto total de Gs. 194.543.310 (Guaraníes; Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diez). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

**c) COMACO S.R.L.**, los Ítems Nº 6, 8 y 9, por un monto total de Gs. 29.175.000 (Guaraníes; Veinte y Nueve Millones Ciento Setenta y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

**d) GRUPO L&J de Marcos A. López García**, el Ítem Nº 7, por un monto total de Gs. 11.050.000 (Guaraníes; Once Millones Cincuenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

**e) FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela**, el Ítem Nº 18, por un monto total de Gs. 10.700.000 (Guaraníes; Diez Millones Setecientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

**Art. 3º:** **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: – 399 – Bienes de Consumo Varios; - 534 – Equipos Educativos y Recreacionales; - 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos; - 541 – Adquisición de Muebles y Enseres y – 542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2019.

**Art. 4º:** **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

***PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.***
**Decano**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA